

Camino al Andar

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CASO 06 -UP- EN LA JEP - N.11



Una mirada a los senderos recorridos durante el 2022

Quedan pocos días para finalizar este 2022, y siempre resulta enriquecedor en este momento del año hacer un alto, mirar en retrospectiva, y analizar lo vivido para continuar el rumbo fortalecidos. En esa perspectiva queremos compartir este boletín con ustedes, presentando una síntesis de las acciones más importantes adelantadas por la Corporación Reiniciar durante este año, en su tarea de representar y acompañar a las víctimas acreditadas en el Caso 06, ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Para iniciar, remarcamos que el trabajo referido a la representación judicial y el acompañamiento a las víctimas se sostuvo de manera permanente y dinámica, las acciones emprendidas tendieron principalmente a habilitar y fortalecer el ejercicio del derecho a la participación de las víctimas. Así, por ejemplo, cobra un especial valor la continuidad de los procesos de acreditación de las víctimas al Caso y, la preparación y realización de las audiencias de Ampliación de Informes, en las cuales las víctimas cumplieron con su aporte a la verdad y al esclarecimiento de lo ocurrido a la UP.

También, durante este año, las y los representantes de las víctimas así como la magistratura que lleva el Caso, continuaron escuchando testimonios y versiones de parte de diferentes comparecientes, ex-agentes del DAS, miembros de la fuerza pública y otros testigos, con el fin de lograr un esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido a la Unión Patriótica.

Así, la búsqueda de la verdad y de la garantía de la participación de las víctimas en el proceso judicial, fueron los dos principales pilares que sostuvieron el trabajo de este año. A continuación, les invitamos a que se acerquen a conocer más en detalle estas acciones, para posteriormente seguir encontrándonos -víctimas y representantes- y continuar pensando juntos los pasos de este proceso.

Resumen 2022

AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE VERSIONES VOLUNTARIAS Y TESTIMONIOS
.....

REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE AMPLIACIÓN DE INFORME
.....

CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN EN EL CASO 06
.....

RECONOCIMIENTO DE SUJETOS COLECTIVOS: LA PLURALIDAD DE LA UP

Avance en la realización de versiones voluntarias y testimonios

Las versiones voluntarias, como ya se ha mencionado en otras oportunidades, son diligencias judiciales mediante las cuales la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad (SRVR) de la JEP, acopia la información suministrada por un compareciente, respecto de un hecho o conjunto de hechos que conoce o debe conocer, con el fin de contribuir al esclarecimiento de la verdad. En estas versiones se tiene la expectativa que los comparecientes relaten, de manera exhaustiva y detallada, las conductas cometidas y sus circunstancias, de manera suficiente para **atribuir responsabilidades**, aportando en la garantía de la satisfacción de los derechos de las víctimas.



Iván Ramírez Quintero entrega versión ante la JEP | Video JEP 19 Agosto 2022.

Estas audiencias se constituyen como una primera etapa en la que es necesario avanzar con el fin de conocer la verdad de los hechos y establecer responsabilidades. Durante estas versiones los comparecientes han contado su versión, han sido interrogados por el Magistrado encargado y se han

recibido algunas preguntas de los y las representantes de las víctimas. A continuación, presentamos algunas cifras generales que ilustran la pertenencia institucional de quienes han comparecido ante la JEP desde que se abrió el Caso 06, permitiendo hacer un comparativo entre lo ocurrido en el año 2021 y el 2002:

2021

Entre febrero y diciembre fueron citados 14 Comparecientes, 12 de ellos fueron escuchados en varias diligencias de Versión Voluntaria (7 DAS - 5 Ejército, uno de ellos agente de inteligencia civil). Además, 2 Testigos (1 Civil - 1 ExAgente del DAS) fueron escuchados en varias diligencias de Testimonio.

2022

Desde marzo continuaron algunas diligencias iniciadas el año anterior y entre agosto y diciembre fueron citados 14 Comparecientes más, en un llamado conjunto de los Casos 04 (Urabá) y 06 (UP), 11 de ellos fueron escuchados en varias diligencias de Versión Voluntaria (Todos pertenecientes al Ejército). Igualmente, fueron citados 27 Testigos más, escuchados en varias diligencias de Testimonio (La mayoría de ellos paramilitares, seguidos por ExAgentes del DAS (4) y, en un número menor, civiles exfuncionarios estatales (3)).n

Realización de audiencias de ampliación de informe

La Corporación Reiniciar, en su interés de colaborar con el esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido a la UP, se encargó de manifestar a la JEP su intención de ampliar la información contenida en su informe "¡Venga esa mano, país! Memoria viva de una vergüenza nacional", para lo cual le solicitó a este tribunal recibir informes orales de los familiares de víctimas y sobrevivientes de la UP.

De este modo, durante este año 2022, se lograron adelantar dos espacios de escucha con este fin, y una jornada preparatoria con víctimas, para realizar una tercera Audiencias, a inicios del próximo año 2023.

Así, durante el mes de agosto, se desarrolló una Jornada Nacional de ampliación de Informe con víctimas provenientes de varias regiones del país; una Jornada Regional focalizada en el Urabá, realizada en la ciudad de Medellín y, finalmente, a comienzos de diciembre, se realizó un taller preparatorio en Bogotá, con víctimas relacionadas a victimizaciones perpetradas en Meta, Guaviare y Urabá.

En todas las actividades, se tuvo en cuenta la priorización referida en el auto 075 y el énfasis que se hace de la violencia causada por parte de agentes de la fuerza pública. No obstante, atendiendo a los hechos que conocen las víctimas, a sus experiencias, las que relataron en las actividades preparatorias y en las Audiencias de Ampliación, se fortalece el análisis que es necesaria la ampliación de la priorización realizada por la JEP en el Auto 075. En razón de esto, se han venido planteando tres observaciones centrales al mismo:



Taller preparatorio a la Jornada de Ampliación de Informe. Regiones Meta, Guaviare y Urabá. Bogotá 2022

Ausencia de un sub-caso de inteligencia estatal:

Se echa de menos que no se priorice un sub-caso de inteligencia estatal debido a que el grueso de comparecientes con los que se han iniciado Versiones Voluntarias (9 de 13) corresponden a agentes del Estado que pertenecieron a organismos de inteligencia entre 1984 y 1994 y con sede principal en Bogotá. Esto, máxime cuando se indica en el auto que la estrategia de investigación descansa en la disponibilidad de información.

Limitación del sub-caso Urabá:

Puede entenderse la priorización del caso de Apartadó en 1996. Sin embargo, la remisión que se hace del resto del fenómeno al Caso 04, contrario a lo que se menciona en el Auto 075, deja por fuera del análisis al grueso de municipios pertenecientes a dicha región donde también se presentaron sendas victimizaciones y otros municipios contiguos con dinámicas inseparables como Montería.

El Auto no menciona la necesidad de adoptar medidas que den celeridad al desarrollo de las versiones de los comparecientes:

El Auto anuncia que otro importante número de comparecientes serán llamados. Pero, no adopta medidas ni menciona que deberán examinarse en otro auto o de otra manera, a fin de dar celeridad al desarrollo de la etapa dialógica del trámite. Este asunto resulta de la mayor importancia para la implementación de la estrategia investigativa planteada en tanto, dados los históricos niveles de impunidad del caso.

Continuidad en los procesos de acreditación en el Caso 06 -Victimización a miembros de la UP-

Durante todo este año 2022, se continuó con el proceso de acreditación de víctimas ante la JEP, el cual es un requerimiento indispensable para que éstas dispongan de una participación plena en los diferentes momentos procesales.

De esta manera, se realizaron seis (6) Jornadas colectivas de acreditación en diferentes zonas del país, con el objetivo de contar con espacios de encuentro con víctimas directas y familiares del genocidio contra la Unión Patriótica, que tuvieran el interés en acreditarse ante la JEP, dentro del caso 06; abordando con ellas temas como la conceptualización de los principales elementos que caracterizan a la JEP, la presentación de las generalidades del Caso UP en la -



JEP; y la acreditación propiamente dicha -diligenciamiento del poder y formulario de acreditación-. Adicionalmente, se escuchó y tomó nota de otros casos para acreditar posteriormente.

Algunos de los lugares donde se realizaron estas actividades fueron Popayán, Medellín, Villavicencio, Valledupar y Cali; y durante las mismas se contó con la participación de un promedio de treinta y cuatro (34) personas, siendo la mayoría mujeres.

Reconocimiento de sujetos colectivos: la pluralidad social y política de la Unión Patriótica

Finalmente para cerrar con los puntos más significativos del año, no queremos dejar de mencionar la acreditación y representación de un mayor número de sujetos colectivos reconocidos como víctimas, dentro del Caso 06.

Ya desde el año 2020, a partir de la solicitud realizada por la Corporación Reiniciar a la SRVR, para que acreditara como víctima en calidad de sujeto colectivo al partido político Unión Patriótica, y al lograr efectivamente dicho reconocimiento a través del Auto 011, es que empieza a evidenciarse a nivel judicial esa confluencia de fuerzas, de sujetos políticos y colectivos, y esa pluralidad que constituía a la UP. Así, la victimización de numerosos colectivos tuvo que ver con la adhesión previa que esos mismos movimientos sociales y políticos, y organizaciones de la sociedad civil -de carácter local o regional- hicieron a la propuesta política de la UP.



Para seguir avanzando en este proceso de visibilizar las violaciones sufridas por los sujetos colectivos, la Corporación Reiniciar adelantó varias acciones, como las siguientes:

- Se realizó, en el mes de junio, un taller presencial con la víctima colectiva Central Nacional Provienda [CENAPROV] en el cual participaron víctimas -mujeres y hombres- afiliadas a la organización vivandista. Los objetivos del taller fueron tres: Ampliar el conocimiento de los y las integrantes de CENAPROV sobre la naturaleza, objeto, competencia, principios y trámites de la JEP; Reconstruir y analizar las características y perspectivas de la victimización contra CENAPROV, en relación al Caso 06; y Orientar el proceso de acreditación colectiva de CENAPROV ante la JEP. Como resultado de esta actividad, se presentó ante la jurisdicción la solicitud de acreditación del sujeto colectivo CENAPROV, siendo efectivamente acreditado por la SRVR, mediante auto AT 077 GSM 2022.
- En el mes de abril, se realizó en la ciudad de Bogotá, un taller presencial con la víctima colectiva Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minera, Extractiva, Petroquímica, Agrocombustible y Energética – Sintramienergética-, que tenía los objetivos de: i) Conocer las expectativas de las personas integrantes de Sintramienergética con la acreditación del Sindicato en la JEP en el marco del Caso 06; ii) Ampliar el conocimiento de los y las integrantes del sindicato sobre la naturaleza, objeto, competencia, principios y trámites de la JEP; iii) Analizar las características de la victimización de los integrantes de Sintramienergética; e, v) Informar sobre el proceso de acreditación individual ante la JEP. En esta actividad participaron víctimas afiliadas al sindicato, así como funcionarios de la JEP adscritos a la secretaría ejecutiva.